**REQUISITOS PARA EL REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL**

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 78 PÁRRAFO V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA. SE LES INFORMA A LOS INTERESADOS EN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES QUE DEBERÁN SOLICITAR ANTE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, LO SIGUIENTE:

I. SOLICITUD DE REGISTRO DEL PADRON DE PROVEEDORES

II. ADJUNTAR COPIA FOTOSTATICA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A LA SOLICITUD DE REGISTRO:

* CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EMITIDA POR EL SAT.
* OPINION POSITIVA EMITIDA POR EL SAT.
* ESTADOS FINANCIEROS ACTUALES CORRESPONDIENTES A LOS DOS MESES, ANTERIOR A LA FECHA QUE SE ESTA PRESENTANDO SU REGISTRO, INTEGRADO CON EL BALANCE GENERAL, (FIRMA Y COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE LO ELABORA).
* COPIA DE REGISTRO IMMS O DOCUMENTO QUE ACREDITE EL MISMO.
* ESCRITURA CONSTITUTIVA Y DATOS DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO CORRESPONDIENTE, INTEGRADA CON LA RELACION DE SOCIOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 60 FRACCION VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, Y EL ARTICULO 73 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
* ULTIMA MODIFICACION A SU CAPITAL SOCIAL (SI SE REALIZO MODIFICACION).
* PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
* NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL PROVEEDOR ASI COMO LOS DOCUMENTOS PUBLICOS QUE LOS ACREDITAN COMO TALES Y SUS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
* INFORMACION REFERENTE A LA CAPACIDAD TECNICA DE LA EMPRESA ASI COMO EL CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS.
* COPIA DE LA IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL (INE, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR).
* COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, AGUA, TELEFONO).
* CARTA DE NO ADEUDO (SOLVENCIA FISCAL) DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN.
* CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS (FORMATO ANEXO).

ESTE REGISTRO ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO Y ÚNICAMENTE TENDRÁ EFECTOS DECLARATIVOS RESPECTO DE LA INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES, SIN QUE DE LUGAR A EFECTOS CONSTITUIDO DE DERECHO Y OBLIGACIONES, SALVO EN AQUELLOS CASOS QUE SE TRATE DE INFORMACION DE NATURALEZA RESERVADA, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

PRESENTAR SOLICITUD DE REGISTRO Y ANEXOS CORRESPONDIENTES, EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES UBICADA EN CALLE ÁNGEL FLORES No. 604 LOCAL 5 EDIFICIO CARNAVAL, COLONIA CENTRO, C.P. 82000, MAZATLÁN, SINALOA Ó ENVIAR DICHA DOCUMENTACION EN FORMATO PDF AL CORREO ELECTRONICO ADQUISICIONES.HIPERVINCULOS21@MAZATLAN.GOB.MX

NOTA 1: EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN ES GRATUITO Y SU VIGENCIA ES PERMANENTE (DEBERÁ ACTUALIZAR SU DOCUMENTACIÓN EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL, REPRESENTANTE LEGAL Y AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y SOCIOS).

NOTA 2: TODA LA DOCUMENTACION DEBERA SER ACTUALIZADA A LA FECHA DE SOLICITUD DE REGISTRO.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. VERENICE OLETA BENÍTEZ.**

**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN**